

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	1 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

INFORME DE EJECUCIÓN DE CONVENIOS FONSECON
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN No. 2158 DE 2025, ARENAL - BOLIVAR
INFORME PERIODO DE EJECUCIÓN MES DE ABRIL DE 2026

1. GENERALIDADES CONVENIO/ CONTRATO

OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 EN EL MUNICIPIO ARENAL - BOLIVAR.		
UBICACIÓN DEL PROYECTO: (Si es urbano: Dirección exacta y barrio Si es rural: Vereda y breve descripción para llegar)	Lote No. 2, Vereda Tequendama, Municipio de Arenal, Departamento de Bolívar (Zona Rural) – Matricula: 068-31853		
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE ARENAL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR.		
VALOR TOTAL APORTES DEL PROYECTO	APORTES MIN – FONSECON	\$ 2.450.000.000,00	
	APORTES ENTIDADES PÚBLICAS	\$ 0,00	
	TOTAL, APORTES DEL CONVENIO	\$ 2.450.000.000,00	
FECHA SUSCRIPCIÓN	05/11/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	31/07/2026		
SUPERVISOR DEL CONVENIO/ CONTRATO	VITERBO GOMEZ CARVAJAL		
SUPERVISORES ANTERIORES (adjuntar casillas si es necesario)	NOMBRE	DESDE	HASTA
	TITO LORENZO LOVO CARRETERO	11/11/2025	14/11/2025
APOYO A LA SUPERVISIÓN	NOMBRE	DESDE	HASTA
	MAURICIO GUARNIZO LOPERA	16/11/2025	31/12/2025
	MAURICIO GUARNIZO LOPERA	27/01/2026	26/03/2026
	JESUS DAVID PADILLA	Actual	
REGISTRO PRESUPUESTAL MININTERIOR	No. 52425	24/10/2025	
COMPROMISO VIGENCIA FUTURA (si aplica)	No. 2925	24/10/2025	
REGISTRO PRESUPUESTAL ENTE GUBERNAMENTAL	No.	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA INICIAL	No. 775-47-994000003076	11/09/2025	
FECHA DEL ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DEL CONVENIO/ CONTRATO	11/11/2025		
FECHA DE MODIFICACIONES, ADICIONES O PRÓRROGAS AL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	PRIMERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	SEGUNDA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
	TERCERA PRÓRROGA	FECHA: DD/MM/AAAA	
FECHA DE SUSPENSIONES Y REINICIOS DEL CONVENIO/ CONTRATO (adjuntar casillas si es necesario)	SUSPENSIÓN 01	FECHA: DD/MM/AAAA	
	AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN	FECHA: DD/MM/AAAA	
	REINICIO	FECHA: DD/MM/AAAA	
PÓLIZA SEGÚN ACTUACIÓN (Vigencia nueva del amparo)	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		
	FECHA: DD/MM/AAAA		

2. ASPECTOS FINANCIEROS CONVENIO/ CONTRATO

- **Convenio interadministrativo/ Contrato** (adjuntar casillas si la cantidad de desembolsos es mayor o el convenio/ contrato tuvo adiciones)

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	2 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

CONCEPTO	REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO	PORCENTAJE DE OBRA REQUERIDO	FECHA DE PAGO	VALOR
PRIMER DESEMBOLSO	1. PRIMER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$490.000.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Suscripción del acta de inicio. B. Aprobación de Póliza de Garantía. C. Designación de la supervisión del convenio por parte del ENTE TERRITORIAL. D. Aprobación del cronograma del convenio por parte del supervisor del MINISTERIO.	NO APLICA	26/12/2025	\$490.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	2. UN SEGUNDO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$612.500.000), contra entrega de los siguientes productos: A. Contar con los pliegos definitivos que soportan el proceso de contratación de los Estudios, Diseños y Ejecución de obra, así como el de interventoría debidamente publicados a través de la plataforma SECOP. B. Evidencias de instalación de valla informativa del proyecto. C. Informe del supervisor DEL ENTE TERRITORIAL con registro fotográfico donde se evidencie que el lote ya se encuentra listo para iniciar la obra y cuenta con los puntos de agua, luz y alcantarillado. D. Acta de socialización del proyecto con la comunidad. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	NO APLICA	DD/MM/AAAA	\$ 0.00
TERCER DESEMBOLSO	3. UN TERCER DESEMBOLSO, equivalente a la suma de SEISCIENTOS DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$612.500.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL que acredite la aprobación de estudios y diseños. B. Estudio de suelos. C. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL que acredite como mínimo un avance del 45% de ejecución de la obra. D. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. E. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor, donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. F. Evidencia del contrato ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. G. Entrega de primer video donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 45%. H. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	45%	DD/MM/AAAA	\$ 0.00
CUARTO DESEMBOLSO	4. UN CUARTO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$490.000.000) contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL que acredite el avance del 80% de ejecución de la obra. B. El correspondiente informe de interventoría con registro fotográfico del avance de la obra por capítulos donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. C. La respectiva acta parcial de obra avalada por el interventor donde se evidencie que el avance de obra es de mínimo el 80%. D. Evidencia	80%	DD/MM/AAAA	\$0.00

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	3 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

	de radicación de carpeta documental ante la empresa competente para la expedición de las certificaciones RETIE y/o RETILAP. E. Remisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.			
ULTIMO DESEMBOLSO	5. UN ÚLTIMO DESEMBOLSO, equivalente a la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$245.000.000) M/CTE contra entrega de los siguientes productos: A. La certificación del Interventor y del supervisor del convenio designado por EL ENTE TERRITORIAL que acredite el avance del 100% de ejecución de obra, la cual debe incluir: 1) El correspondiente informe final de interventoría con registro fotográfico del proyecto del antes, durante y después de la ejecución de las actividades por capítulos. 2) Entregar paz y salvo del personal y proveedores vinculados al proyecto. 3) La respectiva acta final de obra avalada por el interventor. 4) Evidencia de la desinstalación de la valla. B. Entrega de la certificación RETIE y RETILAP, certificación de conexión eléctrica definitiva. C. Entrega de planos récord al Ministerio suscritos por el constructor y avalados por la interventoría y EL ENTE TERRITORIAL. D. Entrega al Ministerio del Interior de "acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON" (Anexo 26). E. Entrega del segundo video. F. Paz y salvo ambiental (Disposición de RCD) G. emisión de Informe y/o balance financiero expedido por el ENTE TERRITORIAL, donde conste la ejecución de los recursos aportados por el MINISTERIO al corte del mes inmediatamente anterior a la solicitud de desembolso, para lo cual deberá diligenciar el Anexo suministrado por el MINISTERIO, y se deberán adjuntar copias de: facturas, cuentas de cobro, actas, órdenes de pago, comprobantes de egreso y copia de los extractos de las cuentas bancarias utilizadas para el manejo de recursos del convenio.	100%	DD/MM/AAAA	\$0.00
TOTAL DESEMBOLSOS A LA FECHA DEL INFORME				\$490.000.000,00
TOTAL VALOR LEGALIZADO POR EL MUNICIPIO A LA FECHA DEL INFORME (según información de contratación derivada)				\$ 0,00

3. PÓLIZA CONVENIO/ CONTRATO

Nombre Aseguradora: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
			FECHA INICIO	FECHA FINAL
400 47 994000110813	Cumplimiento	\$ 490.000.000,00	24/10/2025	31/01/2027

4. INFORMACIÓN CONTRATACIÓN DERIVADA

➤ Contrato de Ejecución de Estudios Diseños y Obra

DESCRIPCIÓN	OBJETO	VALOR
CONTRATO DE OBRA No 001 de 2026	ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA "PAZ A LO BIEN" TIPO 1 DEL MUNICIPIO ARENAL DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR."	\$1.993.532.796,00
Adicional en valor (adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA	\$ 0,00
	DD/MM/AAAA	\$ 0,00
Nombre contratista	CONSORCIO PAZ A LO BIEN BUENAVISTA 2026 NIT. 902030424-1	

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	4 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

	R.L. PEDRO FRANCO RIOS C.C 88.285.499		
Fecha de Acta de inicio del contrato	17/02/2026		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	1/11/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$ 1.993.532.796,00
COMPañÍA ASEGURADORA	AESURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit.860.524.654-+		
PÓLIZA No.	400 47 994000113465		
FECHA DE LA PÓLIZA	<ul style="list-style-type: none">CUMPLIMIENTO Desde: 03/02/2026 hasta: 18/04/2027 Valor: \$199,353,279.60BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Desde: 03/02/2026 Hasta: 18/02/2027 Valor: \$996,766,398.00PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND Desde: 03/02/2026 Hasta: 18/10/2029 Valor: \$99,676,639.80ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA (Una vez se inicie la fase de obra) Valor: \$199,353,279.60		

➤ **Contrato de Ejecución de Interventoría Estudios Diseños y Obra**

DESCRIPCIÓN	OBJETO		VALOR
CONTRATO DE INTERVENTORIA No 001 de 2026	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO. CUYO OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1, EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR		\$453.288.271,00
Adicional en valor(adjuntar celdas si es necesario)	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
	DD/MM/AAAA		\$ 0,00
Nombre contratista	UNION TEMPORAL DEPORTE Y PAZ ARENAL NIT 902035454-3 R.L HUMBERTO ALONSO DE LA HOZ ALVAREZ C.C. No. 88.283.225		
Fecha de Acta de inicio del contrato	DD/MM/AAAA		
Prórrogas, Suspensiones y Reinicios (adjuntar celdas si es necesario)	PRÓRROGA	DD/MM/AAAA	
	SUSPENSIÓN	DD/MM/AAAA	
	REINICIO	DD/MM/AAAA	
Fecha de terminación del contrato	1/11/2026		
VALOR TOTAL CONTRATADO:			\$453.288.271,00
COMPAÑÍA ASEGURADORA	ASEGURADORA SEGUROS DEL ESTADO S.A		
PÓLIZA No.	11-44-101278799		
FECHA DE LA PÓLIZA	• CUMPLIMIENTO: Desde 13/02/2026 hasta 28/02/2027 Valor: \$45.328.827,10 • PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES: Desde 13/02/2026 hasta 28/02/2029 Valor: \$45.328.827,10		

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	5 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

• CALIDAD DEL SERVICIO: Desde 28/10/2026 hasta 28/10/2031 Valor: \$90.657.654,20

5. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MUNICIPIO

FECHA DE ÚLTIMO INFORME DEL MUNICIPIO: ENERO	SI	NO
INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA		x
INFORME FINANCIERO		x
SALDO DE LA CUENTA BANCARIA	\$490.016.190,79 (Dic 2025)	
ACTIVIDADES DEL PROYECTO		x
OTROS		x

Nota: En relación con los informes presentados por la entidad territorial e información financiera, la Supervisión del Ministerio del Interior ha solicitado reiteradamente, la realización de ajustes y envío de la documentación. No obstante, a la fecha del presente periodo, el Municipio de Arenal - Bolívar, no ha allegado las versiones corregidas de dichos informes, razón por la cual la información correspondiente no se incluye en el presente documento, hasta tanto se reciban y validen los ajustes requeridos por la supervisión.

6. INFORME DEL SUPERVISOR DEL MINISTERIO

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO/ CONTRATO:	
<i>La información que se registra a continuación debe ser suministrada por la Interventoría:</i>	PORCENTAJE (%)
% PROGRAMADO DE EJECUCIÓN DE OBRA	0%
% EJECUTADO DE OBRA	0%

COMPONENTE TECNICO:

Durante el actual período de evaluación y seguimiento, el proyecto no registra avance físico de obra ejecutada, toda vez que las actuaciones desarrolladas por la Entidad Territorial estuvieron enfocadas exclusivamente en la elaboración, revisión, ajuste y consolidación de los estudios y diseños requeridos para la estructuración técnica del proyecto, indispensable para garantizar la correcta ejecución de las actividades constructivas previstas en el marco del convenio.

En ese sentido, las gestiones adelantadas durante el período objeto de análisis estuvieron orientadas al desarrollo de componentes técnicos, arquitectónicos y complementarios asociados a la definición integral del alcance del proyecto, incluyendo la revisión de especificaciones técnicas, validación de información, ajustes documentales, y demás actividades necesarias para la obtención de productos técnicamente viables y acordes con los lineamientos establecidos en la memoria descriptiva del proyecto.

Así mismo, se reitera que la culminación y aprobación de los estudios y diseños constituye un requisito previo y habilitante para el inicio de las obras, toda vez que de dichos productos dependen la definición definitiva del alcance técnico, la programación de actividades, la determinación presupuestal, la identificación de necesidades constructivas y la articulación de los diferentes componentes técnicos y administrativos requeridos para el desarrollo integral del proyecto.

COMPONENTE ADMINISTRATIVO y JUSTIFICACION DE AVANCES

Dicho esto, en el marco de las funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual del convenio, la Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON adelantó diversas actuaciones orientadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Entidad Territorial y el estado de avance de las actividades relacionadas con la ejecución del proyecto, las cuales se mencionan a continuación:

- El 10 de abril de 2026, Mediante oficio con No. de radicado 2026-2-003122-013893 Id: 739469 el día 10 de abril de 2026 se envió la solicitud al municipio con asunto: "Requerimiento relacionado con el cumplimiento las obligaciones pactadas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025 suscrito con el Municipio de Arenal- Bolívar.

(...)La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual, se permite informar que, en relación con el Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025, cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	6 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN”, CONFIGURACIÓN TIPO 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Anexo de Condiciones, se hace necesario reiterar y exigir el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. Entrega de estudios y diseños: Con fundamento en el Oficio No. 2026-2-003122-011895 (Id: 732662), mediante el cual se citó a comité presencial para la entrega de los estudios y diseños del proyecto el día 15 de abril de 2026, se requiere que la Administración Municipal adelante las acciones necesarias para garantizar la asistencia y, en consecuencia, la entrega oportuna y en debida forma de los productos derivados del contrato de consultoría.

2. Inconsistencia en plazos contractuales: De conformidad con el Oficio No. 2026-2-003122-008052 (Id: 720698), mediante el cual se informó sobre la suscripción del Contrato de Interventoría No. 001 de 2026 y del Contrato de Obra No. 001 de 2026, se evidencia que ambos contratos derivados contemplan un plazo de ejecución con fecha de terminación prevista para el 01 de noviembre de 2026; no obstante, dicha programación resulta inconsistente con el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025, cuya fecha de finalización, conforme al Anexo de Condiciones, corresponde al 31 de julio de 2026. En consecuencia, se configura una desarticulación entre los plazos de los contratos derivados y el término de ejecución del Convenio marco, situación que genera riesgos en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y en la adecuada ejecución del proyecto dentro del término inicialmente pactado.

3. Seguimiento a la ejecución financiera: En el marco del seguimiento a la ejecución financiera del Convenio, se requiere al Municipio la remisión de la evidencia correspondiente al registro y reporte de los movimientos financieros en la plataforma SECOP II; en particular, se deberá acreditar el registro del balance de pagos asociado al primer desembolso efectuado el día 26 de diciembre de 2025, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$490.000.000), con el fin de verificar su adecuada incorporación en el sistema y garantizar latrazabilidad en la ejecución de los recursos, en concordancia con los principios de transparencia, responsabilidad y control en el manejo de los recursos públicos, conforme a la normativa vigente y a lo estipulado en el Convenio.

En atención a lo expuesto, resulta pertinente advertir que el Municipio de Arenal – Bolívar, en su calidad de ente territorial ejecutor, es responsable de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, motivo por el cual, esta Supervisión formula un llamado preventivo para que se adelanten de manera inmediata las acciones correctivas necesarias que permitan subsanar las situaciones descritas en los numerales 2 y 3, así como asegurar el cumplimiento estricto de lo requerido en el numeral 1, relacionado con la asistencia al comité presencial para la entrega de los estudios y diseños; esto, con el propósito de definir una ruta de ejecución eficiente del Convenio y mitigar los riesgos identificados, advirtiendo que, de persistir las desviaciones actuales, se procederá a evaluar la activación de los mecanismos contractuales y administrativos a que haya lugar, incluyendo el inicio de las actuaciones sancionatorias correspondientes. Finalmente, se requiere que, a más tardar para la fecha programada de la citación, el ente territorial remita la evidencia documental que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas y la subsanación de las situaciones señaladas en el presente documento, incluyendo los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes. (...).

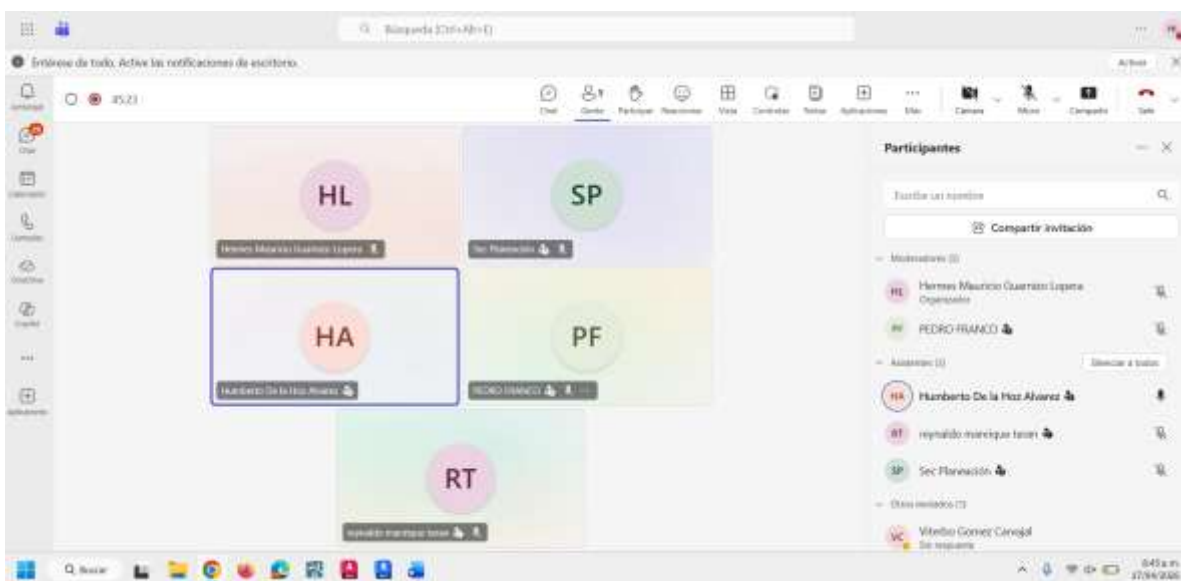
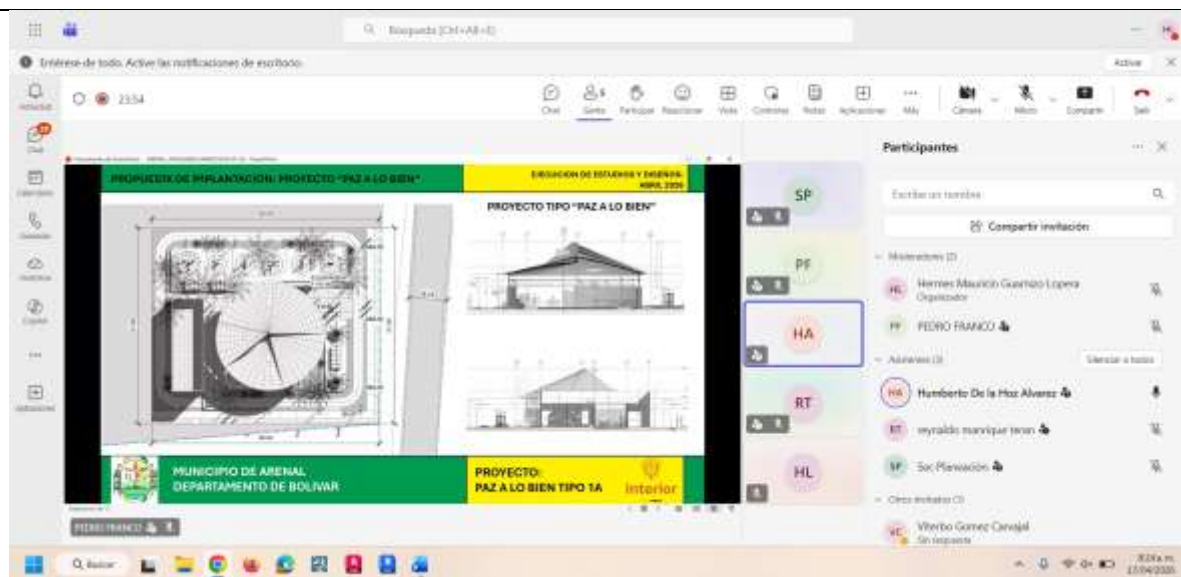
- El 17 de abril de 2026, se realizó comité de seguimiento virtual entre la supervisión del misterio y el Municipio de Arenal-Bolívar con propositivo de conocer los avances administrativo y técnicos con relación a la elaboración de estudios y diseños en el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025.

Desarrollo de la Reunión:

Avances de estudios y diseños – Con relación a los entregables exigidos por la supervisión; Componentes:

- Topográfico
- Suelos
- Arquitectónico
- Estructural
- Redes

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	7 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022



- El 18 de abril de 2026, por medio de correo electrónico la supervisión por parte del Ministerio del Interior emitió comunicado bajo el radicado No. 2026-2-003122-015811 Id: 744813, La cual requirió al municipio Citación a Comité Presencial de Seguimiento respecto de los Estudios, diseños y obra – con relación a la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025 suscrito entre el Ministerio del Interior y el municipio de Arenal - Bolívar.

(...) En el marco del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025, cuyo objeto es: “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA ‘PAZ A LO BIEN’, CONFIGURACIÓN TIPO 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”, la Supervisión del Ministerio del Interior se permite convocar nuevamente a comité de seguimiento presencial, el cual se llevará a cabo el día martes 21 de abril de 2026 a las 8:00 a. m.; dicha citación reviste CARÁCTER URGENTE E IMPRORRIGABLE, en atención a la necesidad de adelantar una mesa técnica de revisión de los estudios y diseños del proyecto, en el marco del cumplimiento de las obligaciones y compromisos contractuales. Lo anterior cobra especial relevancia si se tiene en cuenta que, conforme al cronograma general del convenio, se evidencia una desviación negativa cercana al 35%, toda vez que, a la fecha, la etapa de estudios y diseños no ha finalizado, situación ha impedido el inicio de las actividades de obra, en tanto no se cuente con el resultado definitivo de la consultoría que permita la adopción de los diseños finales del proyecto. Bajo estas circunstancias, se recomienda contar con la asistencia del señor

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	8 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Alcalde del municipio de Arenal – Bolívar, en su calidad de ejecutor del convenio por parte de la entidad territorial, dada la relevancia de los temas a tratar, así como de los profesionales responsables (técnicos, jurídicos y financieros) que cuenten con capacidad de decisión y respuesta inmediata frente a los aspectos a abordar. En ese mismo sentido, se exige la disposición y presentación en el comité de la totalidad de la información técnica y documental, la cual deberá ser actualizada, completa y verificable, en especial aquella relacionada con los estudios y diseños, así como los soportes que den cuenta del estado real de ejecución de la consultoría; advirtiendo que la no presentación de dicha información limitará el adecuado desarrollo del comité y podrá dar lugar al inicio de las actuaciones administrativas correspondientes, en el marco del presunto incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de la entidad territorial. Finalmente, se solicita remitir de manera previa la confirmación de asistencia, indicando nombres, cargos y datos de los profesionales que participarán, con el fin de gestionar el ingreso a las instalaciones del Ministerio, dicho esto, se relacionan los datos de la citación (...)

Datos de la citación: • Dirección: Cra 8 No. 12 B -31 – Sede Bancol • Dependencia: Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana – Piso 10 • Día / Hora : 21 de abril de 2026 - 8:00 a.m.

- El 21 de abril de 2026, se realizó comité presencial entre la Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Arenal, en las instalaciones del ministerio el cual se efectuó seguimiento al estado de avance del convenio y a las gestiones adelantadas por la Entidad Territorial con relación a los avances en los estudios y diseños. Como resultado de este espacio de seguimiento, se evaluó los siguientes componentes que:

- A. Evaluación del levantamiento topográfico:** El contratista presentó el documento técnico en el cual se describen de manera detallada las características físicas, geométricas y normativas correspondientes lote de mayor extensión la cual se validó áreas, condiciones topográficas, posibles afectaciones y referencias catastrales. Con base en esta información, la supervisión procedió a realizar un ejercicio de contraste técnico con la ficha de viabilidad previamente radicada, empleando como insumos los planos georreferenciados con el propósito de verificar la correspondencia entre los puntos de amarre.

Durante este proceso de verificación, se identificaron inconsistencias entre la implantación general del proyecto y los puntos de referencia establecidos en la viabilidad, particularmente en lo relacionado con la localización espacial del proyecto frente al eje viales y linderos. En consecuencia, la supervisión emite una recomendación técnica orientada a la necesidad de ajustar la implantación del proyecto, contemplando un desplazamiento de este dentro del lote, toda vez que específicamente el retiro a próximamente es de siete (7) metros respecto al borde de la vía.

Adicionalmente, se evidenció una deficiencia en la representación de las redes de servicios públicos en los planos presentados, dado que no se encuentra claramente definida la acometida principal ni los puntos de conexión a las redes existentes de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y demás servicios requeridos para la operatividad del proyecto. En este sentido, la supervisión solicita complementar la información técnica mediante la inclusión de planos de redes debidamente detallados, esquemas de conexión y especificaciones técnicas que permitan validar la viabilidad de la prestación de dichos servicios.

- B. Estudios de suelos:** En lo que respecta a la localización de los sondeos geotécnicos, la supervisión efectuó observaciones de carácter técnico derivadas del ajuste en la implantación general del proyecto previamente identificado. En efecto, el desplazamiento propuesto del proyecto dentro del lote implica necesariamente la revisión integral de la ubicación de los puntos de exploración, toda vez que los sondeos inicialmente planteados podrían no corresponder dentro del perímetro debido al desplazamiento del proyecto.

En este sentido, se establece la necesidad de reubicar los sondeos geotécnicos, garantizando que estos queden debidamente distribuidos y localizados dentro del área definitiva del proyecto y, especialmente, en las áreas donde se prevé la construcción de elementos estructurales. Adicionalmente, el ajuste en la localización de los sondeos deberá estar soportado en un nuevo plano georreferenciado, en el cual se indiquen las coordenadas exactas de cada punto de exploración bajo el sistema de referencia oficial, así como su relación con la implantación actualizada del proyecto. De igual forma, se requiere que el contratista evalúe si el número y tipo de sondeos inicialmente contemplados son suficientes frente a la nueva disposición del proyecto o si, por el contrario, es necesario complementar una nueva exploración geotécnica. Toda vez que garantice la trazabilidad entre la nueva implantación del proyecto y la información geotécnica utilizada como base para su diseño.

Finalmente, a lo que deriva el informe de suelo se requiere una organización unificando los resultados de los ítems estipulados en el formato de entregables para garantizar una mejor interpretación a los estudios.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	9 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

- C. Diseño Arquitectónico:** A lo que corresponde el componente arquitectónico, se evidenció que la propuesta presentada por el contratista cumple, en términos generales, con los criterios de funcionalidad, organización espacial y correspondencia con el programa arquitectónico definido en el proceso descriptivo. Se observa una adecuada distribución de áreas, jerarquización de espacios y una coherente relación entre las zonas de uso, lo cual permite inferir que el planteamiento responde a las necesidades operativas del proyecto y a los lineamientos previamente establecidos. No obstante, durante la revisión técnica detallada de la documentación gráfica y escrita, se identificaron observaciones de carácter puntual que, si bien no comprometen la viabilidad del proyecto, requieren ser subsanadas para garantizar la claridad, precisión y completitud de la información arquitectónica. En primer lugar, se detectan deficiencias en la legibilidad de algunos planos, asociadas a información no correspondiente de la materialidad. Adicionalmente, se evidencia que en la representación gráfica no se distinguen con claridad elementos arquitectónicos fundamentales como puertas, ventanas y otros vanos, los cuales son esenciales para la comprensión de la funcionalidad, ventilación e iluminación de los espacios. La ausencia de estos elementos o su deficiente representación limita la evaluación integral del diseño. Por lo anterior, se sugiere incorporar una simbología clara y normalizada, acompañada de un cuadro de convenciones que especifique los tipos de puertas y ventanas, incluyendo dimensiones, materiales, sistemas de apertura y especificaciones técnicas relevantes. Este cuadro deberá estar debidamente referenciado en los planos, garantizando coherencia entre la información gráfica y las especificaciones del proyecto.

En cuanto a la definición de los materiales, relacionado con el edificio de servicio, para el cual no se encuentran claramente establecidos los sistemas constructivos, acabados, ni las especificaciones de materiales a emplear. Ante esto se hace observación toda vez que se requiere tener en cuenta aspectos como durabilidad, mantenimiento, comportamiento térmico y cumplimiento de normativas técnicas aplicables. En consecuencia, se requiere que el contratista complemente la información mediante la inclusión de fichas técnicas, detalles constructivos y memorias descriptivas que definan de manera precisa la materialidad del edificio de servicio, abarcando elementos estructurales, cerramientos, cubiertas, carpinterías, acabados interiores y exteriores, entre otros.

Finalmente, se recomienda que toda la información arquitectónica sea integrada de manera coherente en un paquete documental completo, que incluya plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos y especificaciones técnicas, debidamente coordinadas entre sí y alineadas con los demás componentes del proyecto.

- D. Diseño estructural:** A la fecha de corte de la presente revisión, no se evidencian avances técnicos asociados al componente estructural del proyecto. No se han allegado memorias de cálculo, planos estructurales, modelaciones numéricas ni especificaciones técnicas que permitan verificar la concepción del sistema resistente, la transmisión de cargas ni la compatibilidad con el estudio geotécnico.

- E. Redes hidrosanitarias y eléctricas:** En relación con el componente de redes hidrosanitarias y eléctricas, se evidencia que el contratista ha presentado una planimetría preliminar que corresponde a una etapa inicial de formulación, la cual no cuenta aún con la definición de los puntos de acometida principales hacia las redes existentes de servicios públicos. Esta situación limita la validación de la viabilidad técnica del proyecto en términos de conexión, suministro y evacuación de servicios básicos.

Adicionalmente, durante la revisión de los planos aportados, se identifican deficiencias en la legibilidad y precisión de la información gráfica, identificación de elementos clave como cajas de inspección, registros, tableros eléctricos y rutas de canalización. Igualmente, no se logra establecer con claridad el recorrido de las redes, ni la ubicación exacta de los puntos de conexión, derivaciones y dispositivos de control, lo cual dificulta la interpretación técnica. Se establecen los siguientes compromisos:

Del análisis integral de los componentes revisados —implantación general, localización de sondeos, componente arquitectónico, redes hidrosanitarias y eléctricas— se evidencia que el proyecto presenta avances relevantes en su fase de estructuración técnica; sin embargo, persisten observaciones que requieren ajustes y complementaciones para garantizar su coherencia, integralidad y viabilidad constructiva.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	10 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

En el componente de implantación, se identificó la necesidad de ajustar el emplazamiento del proyecto con el fin de dar cumplimiento a la ficha de viabilidad. Este ajuste incide directamente en otros componentes, como la reubicación de los sondeos geotécnicos, los cuales deberán redefinirse dentro del perímetro definitivo del lote

Por su parte, el componente arquitectónico cumple con los criterios funcionales y programáticos; no obstante, requiere mejoras en la calidad de la representación gráfica, legibilidad de planos, incorporación de convenciones técnicas y definición precisa de elementos arquitectónicos y materialidad, especialmente en el edificio de servicio, con el fin de asegurar una adecuada interpretación y posterior ejecución del proyecto.

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Levantamiento topográfico en la cual se realice demarcación el área del proyecto sobre el lote de mayor extensión.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Plano de localización de sondeos ajustado al desplazamiento del proyecto	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Certificación de vigencia profesional geotecnista	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Plano de implantación incorporando los ajustes al desplazamiento y representando gráficamente: Cotas, vegetación, accesos, conexión de servicios públicos.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Programa arquitectónico- cuadro de áreas.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Cortes longitudinales y transversales del área polivalente.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Detalles de tipología correspondiente a ventanas.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Detalles de tipología correspondiente a puertas.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Especificaciones e identificación de materialidad en diferentes zonas del proyecto.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Demarcación de vías y colindantes.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Identificación de altura en cortes con respectos a elementos de baños	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Cuadro de puertas y ventanas simbologías aplicada a la planta arquitectónica.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Plano de Red eléctrica establecido, tipos de luminarias.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Plano de Red hidrosanitarias estableciendo, puntos de desagües y acometida principal.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Implementación de marquilla unificada	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Firmas de los profesionales responsable en la elaboración del contenido y actores en representación del municipio.	SEGÚN AVANCE

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	11 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema: REUNIÓN DE SEGUIMIENTO PRESENCIAL SEGUIMIENTO A LA EFECTUACIÓN DE ESTUDIOS Y ANÁLISIS

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE SERVICIO

Ciudad: BOGOTÁ - DC Lugar y/o enlace: MINISTERIO DEL INTERIOR ☒ Presencial ☐ Virtual Fecha: 21 04 2022 Hora inicial: 08:00 Hora final: 12:00

Tipo: ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: Cuál?

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * Sexo de Nacimiento (SN): Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). Persona con Discapacidad (PD): Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S). Pertenencia Étnica (PE): Indígena (I); Gitano(a) (G); Racial (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	LEGISLACIÓN VIGENTE DEL CÓDIGO DE VIOLACIONES AL DIGNO O INFRACCIONES AL DIGNO			ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
							SI	NO	PN					
1	Fabio Luis Pinto Pantoja	483374114	29	H						Ministerio del Interior	Subdirector de Planificación y Calidad de Servicio	Planificacion@mininter.gov.co	3204677737	
2	Humberto De la Haza	88183335	48	H						Entidad de Planeación	Director de Planeación	humdelahaza@planeacion.gov.co	3163345425	
3	Rafael Franco Ruiz	1169992554	35	H						Contratista	Representante legal	RafaelFrancoRuiz@contratista.gov.co	3112443597	
4	HOLMES GUERRA LÓPEZ	101060735								MINISTERIO DEL INTERIOR	Subdirector de Planificación y Calidad de Servicio	holmesguerra@mininter.gov.co	3112443597	
5	Jesus David Pardo	1049238938	28							MINISTERIO DEL INTERIOR	Subdirector de Planificación y Calidad de Servicio	jesus.pardo@mininter.gov.co	3204677737	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

Intente las veces que sean necesarias. Los datos anteriormente consignados son recogidos según la política de salvamento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.

COMPONENTE FINANCIERO:

- El 26 de diciembre de 2025, se realizó el pago por concepto del primer desembolso por valor de \$490.000.000 M/L, previa verificación del cumplimiento de los siguientes requisitos por parte de la Entidad Territorial:

COMPONENTE JURIDICO:

A la fecha no se han realizado actuaciones jurídicas al Convenio Interadministrativo No.2158 de 2025.

JUSTIFICACIÓN DE AVANCE:

Durante el periodo evaluado, se evidencia que el proyecto presenta un nivel de avance significativo y una evolución técnica importante respecto a las etapas inicialmente evaluadas, permitiendo identificar una consolidación progresiva de los estudios, análisis y definiciones requeridas para su estructuración integral. Durante el presente periodo de evaluación se logró establecer una mayor claridad y definición sobre los aspectos técnicos, funcionales y operativos del proyecto, reflejando un estado de madurez considerable frente a los productos inicialmente planteados.

Así mismo, se observa que las diferentes revisiones, ajustes y mesas técnicas desarrolladas han permitido fortalecer el proceso de formulación y articulación del proyecto, generando avances relevantes orientados a garantizar la viabilidad de su futura ejecución. En consecuencia, el proyecto actualmente se encuentra en una etapa avanzada de consolidación, previa a la eventual suscripción del acta de ejecución, manteniéndose en curso las actividades de ajuste, validación y revisión final necesarias para asegurar el cumplimiento de los criterios técnicos, administrativos y presupuestales requeridos.

De igual manera, se resalta la disposición de las partes intervinientes para atender las observaciones formuladas durante el proceso de supervisión e interventoría, circunstancia que contribuye al fortalecimiento del proyecto y a la construcción de una versión técnica más robusta y alineada con las necesidades y condiciones del convenio.

 Interior	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	7
	FORMATO	INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN PARA CONVENIOS/ CONTRATOS SUSCRITOS CON EL MINISTERIO - FONSECON ANEXO 3	PÁGINA	12 de 12
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

7. FECHAS DE VISITAS REALIZADAS AL PROYECTO (orden cronológico)

12/02/2026	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA
DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA	DD/MM/AAAA

8. SUPERVISOR

 VITERBO GOMEZ CARVAJAL Supervisor Convenio No. 2158 -2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio –FONSECON	 JESUS DAVID PADILLA DE LA ROSA Apoyo.Supervisión Convenio No. 2158 -2025 Subdirección de Proyectos para la Seguridad y la Convivencia Ciudadana Ministerio –FONSECON
--	--



Señor:
RAMÓN ZAYAS FONSECA
Alcalde Municipal
Municipio de Arenal – Bolívar
Calle 13 No. 5-74, Palacio Municipal
alcaldia@arenal-bolivar.gov.co

Señor:
FABIO PINTO PACHECO
Supervisor por el Municipio
Secretario de Planeación
Municipio de Arenal – Bolívar
Calle 13 No. 5-74, Palacio Municipal
planeacion@arenal-bolivar.gov.co

ASUNTO: Requerimiento relacionado con el cumplimiento las obligaciones pactadas en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025 suscrito con el Municipio de Arenal- Bolívar.

Cordial saludo,

La Supervisión designada por el Ministerio del Interior – FONSECON, en ejercicio de sus funciones de seguimiento, vigilancia y control contractual, se permite informar que, en relación con el Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025, cuyo objeto es: **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA ‘PAZ A LO BIEN’, CONFIGURACIÓN TIPO 1, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARENAL, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, y en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Anexo de Condiciones, se hace necesario reiterar y exigir el cumplimiento de las siguientes acciones:

1. **Entrega de estudios y diseños:** Con fundamento en el Oficio No. 2026-2-003122-011895 (Id: 732662), mediante el cual se citó a comité presencial para la entrega de los estudios y diseños del proyecto el día 15 de abril de 2026, se requiere que la Administración Municipal adelante las acciones necesarias para garantizar la asistencia y, en consecuencia, la entrega oportuna y en debida forma de los productos derivados del contrato de consultoría.
2. **Inconsistencia en plazos contractuales:** De conformidad con el Oficio No. 2026-2-003122-008052 (Id: 720698), mediante el cual se informó sobre la suscripción del Contrato de Interventoría No. 001 de 2026 y del Contrato de Obra No. 001 de 2026,



se evidencia que ambos contratos derivados contemplan un plazo de ejecución con fecha de terminación prevista para el 01 de noviembre de 2026; no obstante, dicha programación resulta inconsistente con el plazo de ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025, cuya fecha de finalización, conforme al Anexo de Condiciones, corresponde al 31 de julio de 2026. En consecuencia, se configura una desarticulación entre los plazos de los contratos derivados y el término de ejecución del Convenio marco, situación que genera riesgos en el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y en la adecuada ejecución del proyecto dentro del término inicialmente pactado.

3. **Seguimiento a la ejecución financiera:** En el marco del seguimiento a la ejecución financiera del Convenio, se requiere al Municipio la remisión de la evidencia correspondiente al registro y reporte de los movimientos financieros en la plataforma SECOP II; en particular, se deberá acreditar el registro del balance de pagos asociado al primer desembolso efectuado el día 26 de diciembre de 2025, por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$490.000.000), con el fin de verificar su adecuada incorporación en el sistema y garantizar la trazabilidad en la ejecución de los recursos, en concordancia con los principios de transparencia, responsabilidad y control en el manejo de los recursos públicos, conforme a la normativa vigente y a lo estipulado en el Convenio.

En atención a lo expuesto, resulta pertinente advertir que el Municipio de Arenal – Bolívar, en su calidad de ente territorial ejecutor, es responsable de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, motivo por el cual, esta Supervisión formula un llamado preventivo para que se adelanten de manera inmediata las acciones correctivas necesarias que permitan subsanar las situaciones descritas en los numerales 2 y 3, así como asegurar el cumplimiento estricto de lo requerido en el numeral 1, relacionado con la asistencia al comité presencial para la entrega de los estudios y diseños; esto, con el propósito de definir una ruta de ejecución eficiente del Convenio y mitigar los riesgos identificados, advirtiendo que, de persistir las desviaciones actuales, se procederá a evaluar la activación de los mecanismos contractuales y administrativos a que haya lugar, incluyendo el inicio de las actuaciones sancionatorias correspondientes.

Finalmente, se requiere que, a más tardar para la fecha programada de la citación, el ente territorial remita la evidencia documental que acredite el cumplimiento de las acciones requeridas y la subsanación de las situaciones señaladas en el presente documento, incluyendo los soportes técnicos, administrativos y financieros correspondientes.

Atentamente,

Al contestar cite Radicado 2026-2-003122-013893 Id: 739469
Remitente: SUBDIRECCION DE PROYECTOS PARA LA SEGURIDAD
Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA
Destinatario: PERSONERIA ARENAL-BOLIVAR y Otros...
Fecha: 10-04-2026 16:56:59
Folios: 3
Anexos: 0



VITERBO GOMEZ CARVAJAL

Supervisor del Convenio No.2158-25

Profesional Especializado 2028 grado 19

Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana

Proyectó: Arq Mauricio Guarnizo Lopera – Apoyo a la supervisión SPS

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 8
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	
FECHA	17/04/2026
CIUDAD	BOGOTA
No CONTRATO y/o CONVENIO	2158-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 EN EL MUNICIPIO ARENAL - BOLIVAR.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO PRESENCIAL A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL CONVENIO No. 2158 DE 2025 – SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONVENIO.

PARTES

Ministerio del Interior	Municipio de Arenal
Nombre: MAURICIO GUARNIZO LOPERA C.C. 1.070.600.875 Cargo: APOYO A LA SUPERVISION	Nombre: FABIO LUIS PINTO PACHECO C.C. 1.143.395.134 Cargo: SUPERVISOR DEL CONVENIO
	Contratistas
	Nombre: PEDRO FRANCO RIOS C.C. 1.048.992.552 Cargo: REPRESENTANTE LEGAL OBRA
	Nombre: HUMBERTO DE LA HOZ C.C. 88.283.225 Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Arenal – Departamento de Bolívar
Fecha de la reunión: 17 de abril de 2026
Modalidad: Virtual
Hora de inicio: 8:10 a.m.

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

- Número del Convenio: 2158 de 2025
- Entidad ejecutora / Municipio: Municipio de Arenal – Bolívar
- Entidad supervisora: Ministerio del Interior
- Objeto del Convenio: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1 en el Municipio de Arenal – Bolívar”.
- Plazo de ejecución: Vigencia 2025 – Finalización 30/07/2025

2. DESARROLLO DE LA REUNION

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

En el marco de la jornada de seguimiento técnico y administrativo adelantada respecto del Convenio Interadministrativo No. 2158, suscrito entre el Ministerio del Interior y el Municipio de Arenal, El comité ejecutado tiene como finalidad principal efectuar la verificación integral del estado actual de ejecución contractual, especialmente en lo relacionado con el avance de los estudios y diseños contemplados dentro del alcance del convenio, así como evaluar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, y administrativas asumidas por la entidad territorial en calidad de ejecutor del proyecto.

En este sentido, la reunión desarrollada en la fecha constituye un espacio formal de supervisión y control mediante el cual el Municipio de Arenal realiza la exposición detallada de las actividades adelantadas hasta el momento, presentando a la supervisión designada por el Ministerio del Interior los soportes técnicos, documentos, avances, productos parciales y demás elementos asociados al desarrollo de los estudios y diseños requeridos para la ejecución del proyecto objeto del convenio. Lo anterior, con el propósito de determinar el estado real de cumplimiento frente al cronograma aprobado y establecer las acciones correctivas y compromisos necesarios para garantizar la continuidad y viabilidad del proyecto.

De igual manera, resulta pertinente precisar que, conforme al análisis realizado por la supervisión del Ministerio del Interior, el convenio actualmente presenta un estado crítico de ejecución, situación que genera una alta preocupación institucional, teniendo en cuenta que el plazo contractual vigente y definitivo se encuentra establecido hasta el día 31 de julio de 2026, y a la fecha se evidencia un rezago significativo en la ejecución física y técnica del proyecto, estimado aproximadamente en un treinta y cinco por ciento (35%) respecto del avance programado conforme al cronograma contractual inicialmente aprobado y sus respectivas actualizaciones, Ante esto la supervisión del ministerio argumenta que la para desarrollar la reunión de manera se organice la presentación con base al anexo 24 la cual relaciona los entregables mínimos exigidos por la supervisión.

Bajo este contexto los contratistas realizaron la proyección de los avances los cuales se presentaron de la siguiente forma:

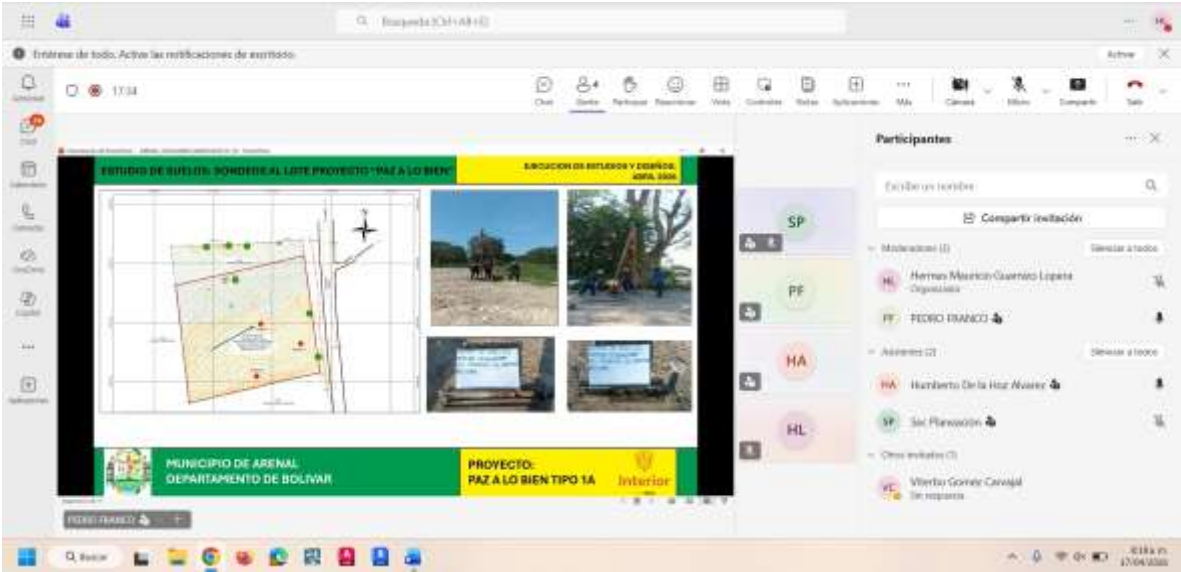
1. **Componente Topográfico:** se evidenció el levantamiento topográfico correspondiente, se presentó los planos topográficos de las áreas intervenidas, las respectivas carteras de campo, el certificado emitido por el profesional responsable, así como la documentación técnica y profesional del topógrafo que adelantó las actividades de levantamiento en terreno. De acuerdo con la revisión efectuada durante la mesa de seguimiento, se concluye que este componente presenta un nivel de avance considerable y se encuentra prácticamente culminado, No obstante, su cierre definitivo quedará sujeto a la revisión técnica final, verificación de consistencia documental y aprobación por parte de la supervisión correspondiente.
2. **Suelos:** Por parte del componente de suelos, la supervisión del Ministerio del Interior solicitó realizar una descripción general de las características geotécnicas identificadas en el terreno, así como precisar si dentro del estudio de suelos que recomendaciones técnicas relacionadas con el sistema de cimentación proyectado, teniendo en cuenta el comportamiento y capacidad portante del suelo existente en el área de implantación del proyecto.

Frente a lo anterior, el contratista manifestó que, conforme a los resultados obtenidos en el estudio geotécnico adelantado, el terreno presenta predominantemente un suelo de tipo favorable, cuyas condiciones permiten técnicamente la implementación de un sistema de cimentación superficial. En

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ese sentido, dentro de las recomendaciones emitidas en el estudio se contempla la utilización de zapatas aisladas con dimensiones variables, estimadas en un rango aproximado entre 0.80 m y 1.50 m, dependiendo de las cargas estructurales y de las condiciones específicas de cada elemento de apoyo.

Por último, la supervisión resalta que este componente debe venir claramente con su estudio completo, la documentación de los profesionales que lo avalan, que lo certifican y ejecutaron, así misma aprobación de la supervisión del municipio y contar con los certificados de memorial de responsabilidad calibración y de los equipos.



3. **Arquitectónico:** En relación con la propuesta arquitectónica presentada, durante la mesa de seguimiento se evidenció la distribución general de los espacios proyectados, así como la propuesta de cubierta planteada para la zona polivalente, la cual fue considerada funcional, atractiva y técnicamente favorable frente a las condiciones climáticas del municipio, caracterizadas por ser cálidas. En este sentido, se resaltó que la solución arquitectónica propuesta contribuye a generar mejores condiciones de ventilación, confort térmico y aprovechamiento de los espacios destinados al desarrollo de actividades comunitarias.

De igual manera, dentro de la propuesta se observaron los accesos a las zonas duras, áreas verdes, zonas de baños y espacios destinados para juegos y recreación, evidenciándose coherencia entre la distribución arquitectónica planteada y los lineamientos establecidos en la memoria descriptiva del proyecto. Así mismo, se destacó que el esquema presentado responde de manera adecuada a las necesidades funcionales y operativas contempladas para la infraestructura objeto del convenio.

No obstante, la supervisión del Ministerio del Interior realizó precisiones relacionadas con la materialidad propuesta para el proyecto, indicando la necesidad de definir y especificar de manera detallada los materiales definitivos a implementar, teniendo en cuenta criterios técnicos, condiciones climáticas, durabilidad, mantenimiento, funcionalidad y viabilidad presupuestal. En ese sentido, se indicó que cualquier definición respecto a los materiales deberá encontrarse debidamente soportada y



Interior

PROCESO

**GESTION DE BIENES Y
SERVICIOS**

VERSIÓN

4

FORMATO

**ANEXO 7.
ACTA DE REUNION DE
SEGUIMIENTO A LA
EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

PÁGINA

4 de 8

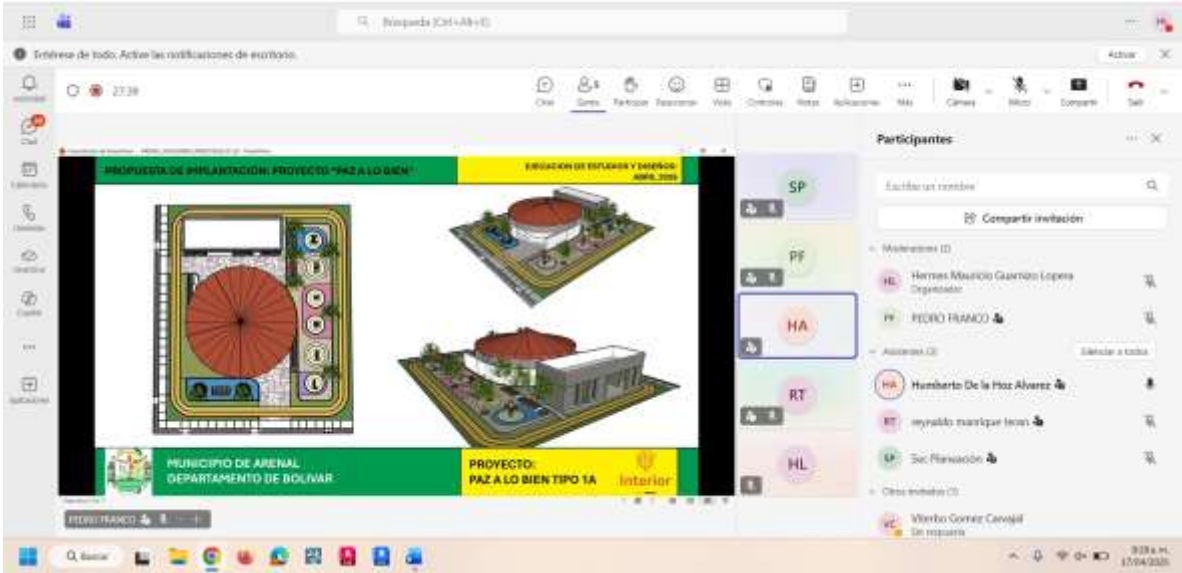
**FECHA DE
VIGENCIA**

06/09/2023

justificada técnicamente, así como contar con la respectiva validación y aval por parte de la interventoría del convenio.

Frente a lo anterior, el contratista manifestó que la observación realizada será incorporada dentro del proceso de revisión y ajuste del presupuesto del proyecto, con el propósito de evaluar técnicamente las alternativas de materialidad y definir los materiales definitivos que serán incluidos para entrega previa, Adicionalmente con lo establecido en los entregables del proyecto, aún se encuentran pendientes algunos productos técnicos asociados al componente arquitectónico, entre ellos las fachadas, restante de cortes arquitectónicos, especificaciones de alturas y niveles, documentación necesaria para la consolidación integral de los estudios y diseños. Frente a ello, el contratista informó que dichos productos se encuentran en proceso de elaboración, estimando su culminación y entrega para revisión durante la próxima semana.

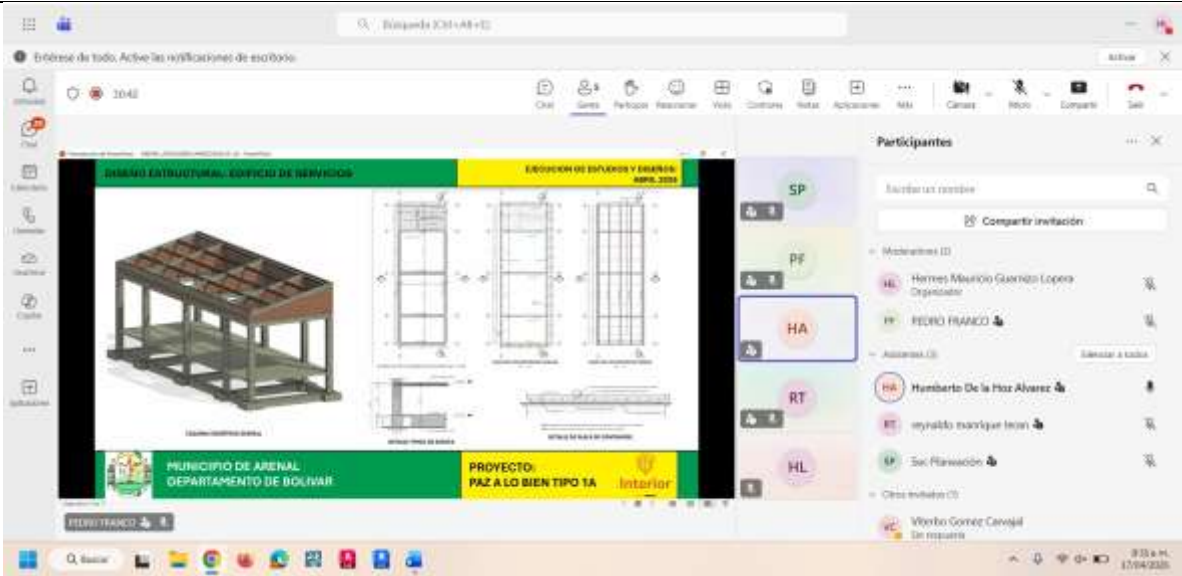
 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	5 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023



4. **Estructural:** se informó que se han venido adelantando los diferentes análisis y desarrollos técnicos relacionados con la estructuración del proyecto, incluyendo la elaboración y ajuste de las memorias, la definición del sistema de cimentación recomendado conforme a las condiciones geotécnicas identificadas, así como la revisión de los elementos estructurales principales que conformarán la edificación. De igual manera, se indicó que actualmente se trabaja en la consolidación de las soluciones estructurales, placas de piso y demás elementos requeridos para garantizar la estabilidad, funcionalidad y comportamiento adecuado de la infraestructura proyectada, conforme a los criterios técnicos y normativos aplicables.

Así mismo, el contratista manifestó que dentro del desarrollo del componente estructural se encuentra en evaluación la incorporación de un tanque de almacenamiento asociado al módulo de servicios, contemplado como una medida de contingencia y respaldo para garantizar el abastecimiento en situaciones que puedan afectar la continuidad del servicio. Dicha alternativa se encuentra siendo analizada técnica y presupuestalmente para determinar la articulación dentro del diseño definitivo del proyecto, lo cual sigue en proceso de ajuste y consolidación, teniendo en cuenta las observaciones y recomendaciones técnicas emitidas por la interventoría y que actualmente están siendo atendidas con el fin de garantizar que los productos finales cumplan con los criterios de calidad, seguridad y viabilidad requeridos para su aprobación.

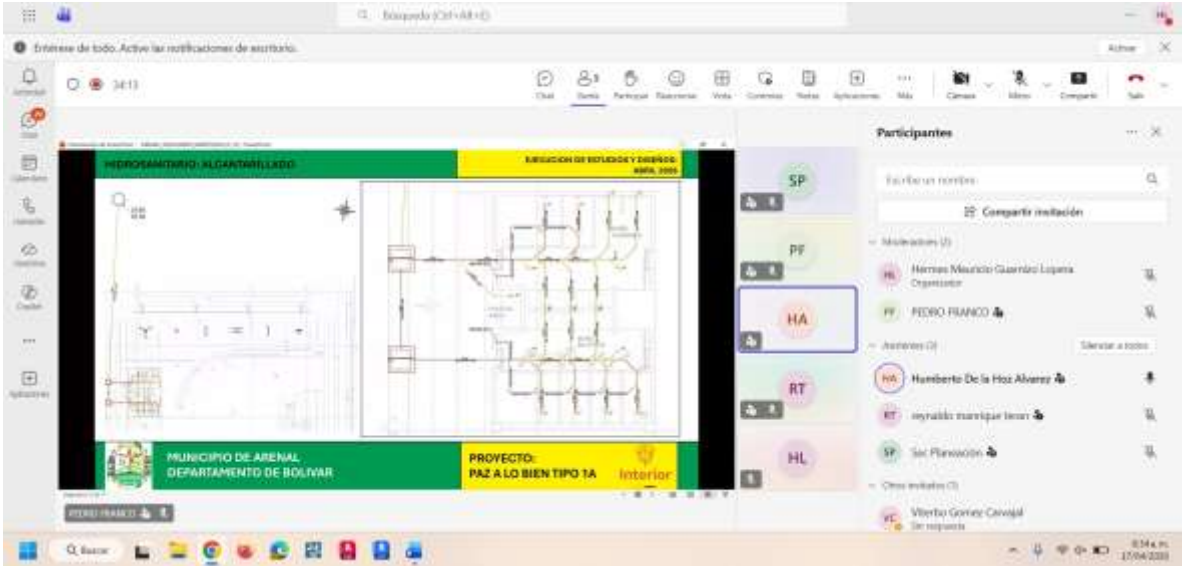
 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	6 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023



5. **Redes:** En lo relacionado con el componente de redes, el contratista manifestó en primera instancia que por la parte hidrosanitaria las condiciones actuales del sector resultan favorables para la implementación y conexión del proyecto a las redes existentes, teniendo en cuenta que el área cuenta con un sistema de alcantarillado recientemente ejecutado, lo cual facilita técnicamente las conexiones proyectadas y reduce la probabilidad de afectaciones o limitaciones en la prestación del servicio. En ese sentido, se indicó que, preliminarmente, no se evidencian inconvenientes para la conexión a la red principal de alcantarillado del sector, De igual manera se presentó un avance preliminar correspondiente al esquema de conexiones hidrosanitarias proyectadas para la infraestructura, incluyendo los puntos de descarga, pero actualmente continúa en proceso de revisión y ajuste técnico. Así mismo, la supervisión del Ministerio del Interior realizó observaciones específicas relacionadas con el manejo y disposición de aguas lluvias dentro del proyecto, enfatizando la necesidad de garantizar una adecuada canalización de las aguas provenientes de las cubiertas y demás superficies de escorrentía. En consecuencia, se recomendó verificar detalladamente el diseño de los desagües y sistemas de drenaje proyectados, así como efectuar los cálculos hidráulicos correspondientes que permitan validar la capacidad y funcionamiento de los cárcamos y demás elementos de evacuación, evitando posibles afectaciones por acumulación de aguas o insuficiencia durante periodos de lluvias.

Finalmente, respecto al componente eléctrico, el contratista informó que este aún no se encuentra totalmente definido, toda vez que actualmente continúa en etapa de revisión, análisis y estructuración técnica, adelantándose las evaluaciones necesarias para consolidar el diseño definitivo conforme a las necesidades operativas del proyecto y a los requerimientos normativos aplicables.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	7 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023



Finalmente, la supervisión del Ministerio del Interior manifestó la necesidad de llevar a cabo un primer encuentro presencial de seguimiento técnico, con el propósito de realizar una revisión integral y detallada de los avances presentados dentro de los diferentes componentes de los estudios y diseños. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien durante la presente sesión se evidenciaron avances importantes y un desarrollo significativo en varios aspectos del proyecto, resulta necesario complementar la revisión mediante una jornada técnica presencial que permita validar en sitio y de manera más precisa los elementos proyectados.

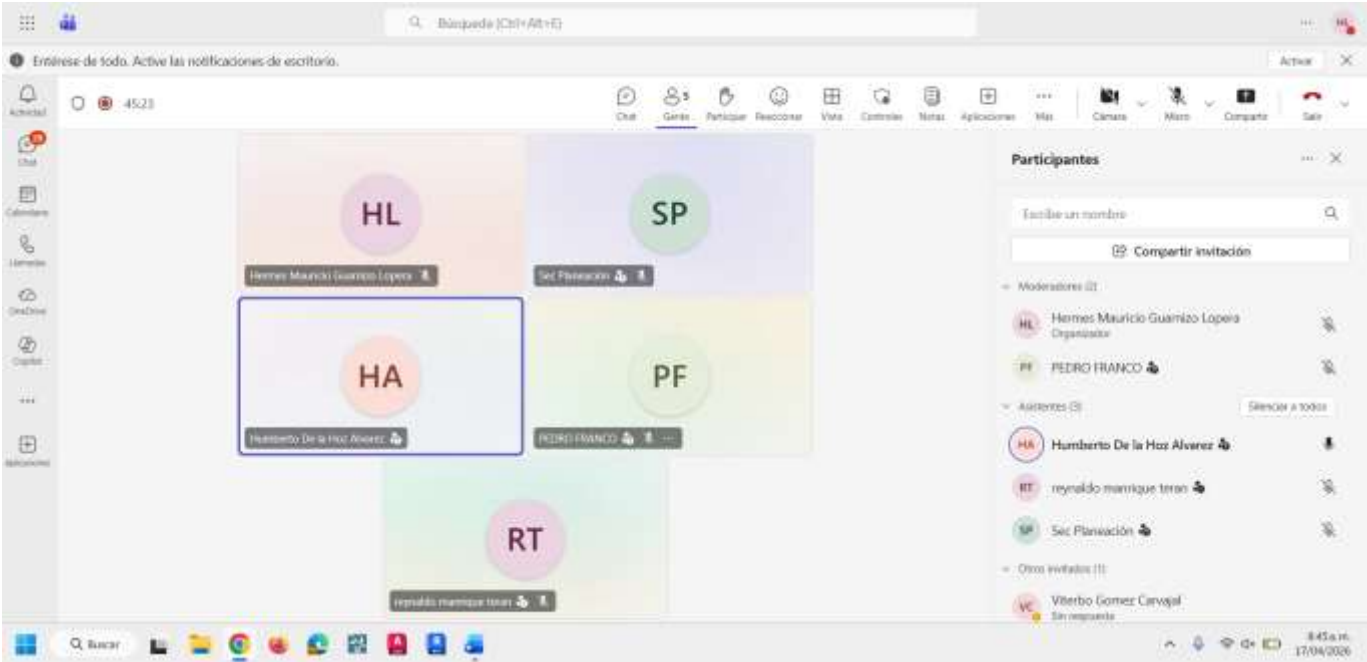
En ese sentido, la supervisión indicó que dicho espacio permitirá identificar posibles ajustes adicionales, efectuar revisiones técnicas más específicas y consolidar criterios frente a los componentes que actualmente continúan en proceso de definición y ajuste. Así mismo, se resaltó la importancia de que para la próxima sesión el contratista cuente con la incorporación de las correcciones, observaciones y recomendaciones emitidas tanto por la supervisión como por la interventoría, Cabe resaltar que este proceso de revisión y ajuste resulta fundamental para garantizar que los productos finales cumplan de manera integral con los criterios técnicos, normativos, funcionales y presupuestales requeridos, minimizando riesgos durante la futura etapa constructiva y permitiendo una adecuada planificación de la ejecución del convenio dentro de los plazos establecidos.

Bajo este contexto, es importante señalar que los tiempos para culminar los estudios y diseños objeto de presentación de la actual mesa técnica son prioritarios, toda vez debieron haber sido entregados y socializados desde la primera semana del mes de febrero del presente año, conforme a los hitos y tiempos establecidos dentro de la planeación contractual. Así mismo, debe advertirse que la falta de culminación y aprobación de los estudios y diseños dentro de los términos establecidos no solo representa una desviación frente a las obligaciones contractuales adquiridas por el municipio, sino que además constituye un factor de riesgo técnico, administrativo y financiero para el adecuado cumplimiento del objeto convenido, toda vez que limita el eventual inicio de actividades constructivas dentro de los tiempos previstos.

En aras del seguimiento que ejerce la supervisión del ministerio se estipula comité presencial el 21 de abril en las instalaciones de Ministerio de Interior.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	8 de 8
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

EVIDENCIA DE CONEXIÓN 17 DE ABRIL DE 2026 – CONV 2158-2025



 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	1 de 6
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

ACTA No.	
FECHA	21/04/2026
CIUDAD	BOGOTA
No CONTRATO y/o CONVENIO	2158-2025
OBJETO:	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA DESARROLLAR LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANA “PAZ A LO BIEN” TIPO 1 EN EL MUNICIPIO ARENAL - BOLIVAR.
PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCION %	0%
MOTIVO:	COMITÉ DE SEGUIMIENTO PRESENCIAL A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL CONVENIO No. 2158 DE 2025 – SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONVENIO.

PARTES

Ministerio del Interior	Municipio de Arenal
Nombre: MAURICIO GUARNIZO LOPERA C.C. 1.070.600.875 Cargo: APOYO A LA SUPERVISION	Nombre: FABIO LUIS PINTO PACHECO C.C. 1.143.395.134 Cargo: SUPERVISOR DEL CONVENIO
NOMBRE: JESUS DAVID PADILLA C.C. 1.047.238.138 Cargo: APOYO DE SUPERVISIÓN	
	Contratistas
	Nombre: PEDRO FRANCO RIOS C.C. 1.048.992.552 Cargo: REPRESENTANTE LEGAL OBRA
	Nombre: HUMBERTO DE LA HOZ C.C. 88.283.225 Cargo: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DESARROLLO DE LA REUNION

Municipio de Arenal – Departamento de Bolívar
Fecha de la reunión: 21 de abril de 2026
Modalidad: Presencial
Hora de inicio: 2:30 p.m.

1. GENERALIDADES DEL CONVENIO

- Número del Convenio: 2158 de 2025
- Entidad ejecutora / Municipio: Municipio de Arenal – Bolívar
- Entidad supervisora: Ministerio del Interior
- Objeto del Convenio: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para desarrollar los estudios, diseños y construcción del Centro de Convivencia Ciudadana “Paz a lo Bien” Tipo 1 en el Municipio de Arenal – Bolívar”.
- Plazo de ejecución: Vigencia 2025 – Finalización 30/07/2025

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	2 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

2. DESARROLLO DE LA REUNION

En el marco de las funciones de supervisión del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025, suscrito entre el Ministerio del Interior – FONSECON y el Municipio de Arenal – Bolívar, se llevó a cabo la presente reunión de seguimiento con el propósito de verificar el estado de avance en la ejecución del convenio y realizar el correspondiente seguimiento a las actividades adelantadas por el municipio, el contratista y la interventoría, particularmente aquellas relacionadas con la formulación y consolidación de los estudios y diseños del proyecto “Paz a lo Bien Tipo 1”, En este sentido, el presente comité está orientado a verificar los componentes técnicos presentados, teniendo en cuenta los lineamientos especificados en los formato de ENTREGABLES MINIMOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION así mismo a las especificaciones de la MEMORIA DESCRIPTIVA y documentos necesarios para la definición técnica del proyecto, previo al inicio de la ejecución de obra. En tal sentido, se da apertura al comité de seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 2158 de 2025 desarrollando la revisión de los principales aspectos técnicos:

A. Evaluación del levantamiento topográfico

El contratista presentó el documento técnico en el cual se describen de manera detallada las características físicas, geométricas y normativas correspondientes lote de mayor extensión la cual se validó áreas, condiciones topográficas, posibles afectaciones y referencias catastrales. Con base en esta información, la supervisión procedió a realizar un ejercicio de contraste técnico con la ficha de viabilidad previamente radicada, empleando como insumos los planos georreferenciados con el propósito de verificar la correspondencia entre los puntos de amarre.

Durante este proceso de verificación, se identificaron inconsistencias entre la implantación general del proyecto y los puntos de referencia establecidos en la viabilidad, particularmente en lo relacionado con la localización espacial del proyecto frente el eje viales y linderos. En consecuencia, la supervisión emite una recomendación técnica orientada a la necesidad de ajustar la implantación del proyecto, contemplando un desplazamiento de este dentro del lote, toda vez que específicamente el retiro a próximamente es de siete (7) metros respecto al borde de la vía.

Adicionalmente, se evidenció una deficiencia en la representación de las redes de servicios públicos en los planos presentados, dado que no se encuentra claramente definida la acometida principal ni los puntos de conexión a las redes existentes de acueducto, alcantarillado, energía eléctrica y demás servicios requeridos para la operatividad del proyecto. En este sentido, la supervisión solicita complementar la información técnica mediante la inclusión de planos de redes debidamente detallados, esquemas de conexión y especificaciones técnicas que permitan validar la viabilidad de la prestación de dichos servicios.

B. Estudios de suelos

En lo que respecta a la localización de los sondeos geotécnicos, la supervisión efectuó observaciones de carácter técnico derivadas del ajuste en la implantación general del proyecto previamente identificado. En efecto, el desplazamiento propuesto del proyecto dentro del lote implica necesariamente la revisión integral de la ubicación de los puntos de exploración, toda vez que los sondeos inicialmente planteados podrían no corresponder dentro del perímetro debido al desplazamiento del proyecto.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	3 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

En este sentido, se establece la necesidad de reubicar los sondeos geotécnicos, garantizando que estos queden debidamente distribuidos y localizados dentro del área definitiva del proyecto y, especialmente, en las áreas donde se prevé la construcción de elementos estructurales. Adicionalmente, el ajuste en la localización de los sondeos deberá estar soportado en un nuevo plano georreferenciado, en el cual se indiquen las coordenadas exactas de cada punto de exploración bajo el sistema de referencia oficial, así como su relación con la implantación actualizada del proyecto.

De igual forma, se requiere que el contratista evalúe si el número y tipo de sondeos inicialmente contemplados son suficientes frente a la nueva disposición del proyecto o si, por el contrario, es necesario complementar una nueva exploración geotécnica. Toda vez que garantice la trazabilidad entre la nueva implantación del proyecto y la información geotécnica utilizada como base para su diseño.

Finalmente, a lo que deriva el informe de suelo se requiere una organización unificando los resultados de los ítems estipulados en el formato de entregables para garantizar una mejor interpretación a los estudios.

C. Diseño Arquitectónico

A lo que corresponde el componente arquitectónico, se evidenció que la propuesta presentada por el contratista cumple, en términos generales, con los criterios de funcionalidad, organización espacial y correspondencia con el programa arquitectónico definido en el proceso descriptivo. Se observa una adecuada distribución de áreas, jerarquización de espacios y una coherente relación entre las zonas de uso, lo cual permite inferir que el planteamiento responde a las necesidades operativas del proyecto y a los lineamientos previamente establecidos. No obstante, durante la revisión técnica detallada de la documentación gráfica y escrita, se identificaron observaciones de carácter puntual que, si bien no comprometen la viabilidad del proyecto, requieren ser subsanadas para garantizar la claridad, precisión y completitud de la información arquitectónica. En primer lugar, se detectan deficiencias en la legibilidad de algunos planos, asociadas a información no correspondiente de la materialidad. Adicionalmente, se evidencia que en la representación gráfica no se distinguen con claridad elementos arquitectónicos fundamentales como puertas, ventanas y otros vanos, los cuales son esenciales para la comprensión de la funcionalidad, ventilación e iluminación de los espacios. La ausencia de estos elementos o su deficiente representación limita la evaluación integral del diseño. Por lo anterior, se sugiere incorporar una simbología clara y normalizada, acompañada de un cuadro de convenciones que especifique los tipos de puertas y ventanas, incluyendo dimensiones, materiales, sistemas de apertura y especificaciones técnicas relevantes. Este cuadro deberá estar debidamente referenciado en los planos, garantizando coherencia entre la información gráfica y las especificaciones del proyecto.

En cuanto a la definición de los materiales, relacionado con el edificio de servicio, para el cual no se encuentran claramente establecidos los sistemas constructivos, acabados, ni las especificaciones de materiales a emplear. Ante esto se hace observación toda vez que se requiere tener en cuenta aspectos como durabilidad, mantenimiento, comportamiento térmico y cumplimiento de normativas técnicas aplicables. En consecuencia, se requiere que el contratista complemente la información mediante la inclusión de fichas técnicas, detalles constructivos y memorias descriptivas que definan de manera precisa la materialidad del edificio de servicio, abarcando elementos estructurales, cerramientos, cubiertas, carpinterías, acabados interiores y exteriores, entre otros.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	4 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Finalmente, se recomienda que toda la información arquitectónica sea integrada de manera coherente en un paquete documental completo, que incluya plantas, cortes, fachadas, detalles constructivos y especificaciones técnicas, debidamente coordinadas entre sí y alineadas con los demás componentes del proyecto.

D. Diseño estructural

A la fecha de corte de la presente revisión, no se evidencian avances técnicos asociados al componente estructural del proyecto. No se han allegado memorias de cálculo, planos estructurales, modelaciones numéricas ni especificaciones técnicas que permitan verificar la concepción del sistema resistente, la transmisión de cargas ni la compatibilidad con el estudio geotécnico.

E. Redes hidrosanitarias y eléctricas

En relación con el componente de redes hidrosanitarias y eléctricas, se evidencia que el contratista ha presentado una planimetría preliminar que corresponde a una etapa inicial de formulación, la cual no cuenta aún con la definición de los puntos de acometida principales hacia las redes existentes de servicios públicos. Esta situación limita la validación de la viabilidad técnica del proyecto en términos de conexión, suministro y evacuación de servicios básicos.

Adicionalmente, durante la revisión de los planos aportados, se identifican deficiencias en la legibilidad y precisión de la información gráfica, identificación de elementos clave como cajas de inspección, registros, tableros eléctricos y rutas de canalización. Igualmente, no se logra establecer con claridad el recorrido de las redes, ni la ubicación exacta de los puntos de conexión, derivaciones y dispositivos de control, lo cual dificulta la interpretación técnica.

3. CONCLUSIONES.

En conclusión, del análisis integral de los componentes revisados —implantación general, localización de sondeos, componente arquitectónico, redes hidrosanitarias y eléctricas— se evidencia que el proyecto presenta avances relevantes en su fase de estructuración técnica; sin embargo, persisten observaciones que requieren ajustes y complementaciones para garantizar su coherencia, integralidad y viabilidad constructiva.

En el componente de implantación, se identificó la necesidad de ajustar el emplazamiento del proyecto con el fin de dar cumplimiento a la ficha de viabilidad. Este ajuste incide directamente en otros componentes, como la reubicación de los sondeos geotécnicos, los cuales deberán redefinirse dentro del perímetro definitivo del lote

Por su parte, el componente arquitectónico cumple con los criterios funcionales y programáticos; no obstante, requiere mejoras en la calidad de la representación gráfica, legibilidad de planos, incorporación de convenciones técnicas y definición precisa de elementos arquitectónicos y materialidad, especialmente en el edificio de servicio, con el fin de asegurar una adecuada interpretación y posterior ejecución del proyecto.

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7. ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA	5 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

En consecuencia, se requiere que el contratista adelante el ajuste y complementación de este componente, incluyendo la definición precisa de los puntos de acometida de los servicios públicos, así como la elaboración de planos detallados y georreferenciados que reflejen el trazado completo de las redes hidrosanitarias y eléctricas

Finalmente, se enfatiza la necesidad de articular los diseños arquitectónicos y presentación de planos estructurales, a fin de evitar inconvenientes y asegurar una adecuada integración técnica del proyecto.

Para realizar seguimiento a los compromisos, se realizará nuevo comité virtual el 27 de abril de 2026

COMPROMISOS		
RESPONSABLE	ACCIONES	FECHA LÍMITE CUMPLIMIENTO
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Levantamiento topográfico en la cual se realice demarcación el área del proyecto sobre el lote de mayor extensión.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Plano de localización de sondeos ajustado al desplazamiento del proyecto	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Certificación de vigencia profesional geotecnista	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Plano de implantación incorporando los ajustes al desplazamiento y representando gráficamente: Cotas, vegetación, accesos, conexión de servicios públicos.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Programa arquitectónico- cuadro de áreas.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Cortes longitudinales y transversales del área polivalente.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Detalles de tipología correspondiente a ventanas.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Detalles de tipología correspondiente a puertas.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Especificaciones e identificación de materialidad en diferentes zonas del proyecto.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Demarcación de vías y colindantes.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Identificación de altura en cortes con respectos a elementos de baños	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Cuadro de puertas y ventanas simbologías aplicada a la planta arquitectónica.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Plano de Red eléctrica establecido, tipos de luminarias.	PROXIMO COMITÉ

 Interior	PROCESO	GESTION DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	4
	FORMATO	ANEXO 7.	PÁGINA	6 de 6
		ACTA DE REUNION DE SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	FECHA DE VIGENCIA	06/09/2023

Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Plano de Red hidrosanitarias estableciendo, puntos de desagües y acometida principal.	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Implementación de marquilla unificada	PROXIMO COMITÉ
Municipio de Arenal-Bolívar/ Contratistas.	Firmas de los profesionales responsable en la elaboración del contenido y actores en representación del municipio.	SEGÚN AVANCE

ACTA DE ASISTENCIA 21 DE ABRIL DE 2026 – CONV 2158-2025

 Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

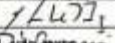
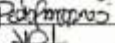
Tema: REUNION DE SEGUIMIENTO PRESENCIAL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN A DESAGÜES Y VÍAS

Responsable u organizador: MINISTERIO DEL INTERIOR Dependencia: SUBDIRECCIÓN DE TRÁFICO PARA SEGUIMIENTO Y CALIDAD CUIDADANA

Ciudad: Bogotá - DC Lugar y/o enlace: MINISTERIO DEL INTERIOR ☒ Presencial ☐ Virtual Fecha: 21 04 2026

Tipo: ☐ Comité ☐ Junta ☐ Reunión ☐ Inducción ☐ Reinducción ☐ Capacitación ☐ Actividad ☐ Otro: ¿Cuál? _____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * Sexo de Nacimiento (SN): Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). Persona con Discapacidad (PD): Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) Pertenencia Étnica (PE): Indígena (I); Gitano(a) (G); Raízal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES OTRO VÍCTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DHH O INFRACCIONES AL DSD?			ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
							SI	NO	PN					
1	Fabio Luis Pinto Paracheo	44539144	29	H						Municipalidad de Arenal	Sr. Maximiliano y otros	Planificacion@arenal-bolivar.gov.co	3004677737	
2	Humberto De la Haza A.	88183111	48	H						Embarcaciones	Director	comunicacion@arenal-bolivar.gov.co	3163341420	
3	Pablo Franco Ruiz	108892554	35	H						Contratista	Representante legal	psabola@arenal-bolivar.gov.co	5161300824	
4	HOMER GUARNIZO LÓPEZ	107600775								MINISTERIO	ABY SUPLENTE	homer.guarnizo@mininterior.gov.co	3112444347	
5	JESUS DAVID PACHECO	1049238138	28							MINISTERIO	ABY SUPLENTE	jesus.pacheco@mininterior.gov.co	3013910990	
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														

Insertar los datos que sean necesarios en los campos correspondientes. Los datos anteriormente consignados son acogidos según la política de tratamiento y protección de datos personales en el Ministerio del Interior en el marco la ley 1581 de 2012.